



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**

*"Comprometidos con la Acreditación"*

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2112-2018-UTEA-CU**

Abancay, 14 de noviembre del 2018

**VISTO:**

La petición con registro N°40957, de fecha 20 de setiembre del 2018, remitido por la Dra. Carmen Palomino Peralta, solicitando el Pago de Bonificación por 25 años de servicios como docente ordinario de la Universidad Tecnológica de los Andes, y;



**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, mediante petición con registro N°40957, de fecha 20 de setiembre del 2018, remitido por la Dra. Carmen Palomino Peralta, solicitando el Pago de Bonificación por 25 años de servicios como docente ordinario de la Universidad Tecnológica de los Andes; así mismo se adjunta el Certificado N° 01-2018-VRADM-DIGA-SD.RH-UTEA de fecha 04 de setiembre del 2018, emitido por el Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, en la que certifica que la Dra. Carmen Palomino Peralta del 01 de octubre de 1991 al 04 de setiembre del 2018, cumplió 26 años con 09 meses y 03 días.



Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 08 de noviembre del 2018, tratado el tema de agenda, analizada y debatida el Consejo Universitario por unanimidad ACORDO Felicitar y Otorgar a la Dra. CARMEN PALOMINO PERALTA el pago de Bonificación por sus 25 años de servicios de labor efectiva a favor de la Universidad Tecnológica de los Andes; ameritando la emisión de la presente resolución

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

**SE RESUELVE:**



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**

*"Comprometidos con la Acreditación"*

*"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2112-2018-UTEA-CU

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR**, por Acuerdo de Consejo Universitario de fecha 08 de noviembre del 2018, a la Dra. **CARMEN PALOMINO PERALTA** el pago de Bonificación por sus 25 años de servicios de labor efectiva a favor de la Universidad Tecnológica de los Andes.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- FELICITAR**, a la Dra. **CARMEN PALOMINO PERALTA** por haber cumplido 25 años de servicios en beneficio de la comunidad estudiantil de la Universidad Tecnológica de los Andes.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, a la Dirección General de administración y la Sub Dirección de Recursos Humanos, se realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a dichas instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

**ARTÍCULO CUARTO. - PUBLICAR**, la presente Resolución en el portal web de la Universidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN  
Rector  
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCIA  
Secretario General  
Universidad Tecnológica de los Andes.

RITR/mjcg.  
Jac.